

DECRETO N°

1105

TEMUCO,

16 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 7 espacios de comercialización para "Food Truck" los días 13, 14 y 15 de marzo de 2026, en actividad denominada "Maratón Temuco 2026" a realizarse en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las/os participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.
- 3.- Resoluciones Sanitaria de los carros Food Truck donde elaborarán sus productos.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 7 espacios de comercialización para "Food Truck", cuya nómina fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad denominada "Maratón Temuco 2026" a realizarse en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco los días 13, 14 y 15 de marzo de 2026, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO
1	PINEDA	MUÑOZ	MARIANA SOLEDAD		CAFETERIA
2	CRISOSTO	BASCUR	KIN DEL CARMEN		SUSHI
3	GONZÁLEZ	ESTRADA	ROMINA VANESSA		JUGOS, LIQUIDOS, BEBIDAS
4	PAINEN	ROJAS	VICTORIA DANAE		COMIDA RAPIDA
5	CIFUENTES	PARRA	ALEX ALEJANDRO		COMIDA SALUDABLE
6	CAAMAÑO	SOTO	JOSE ALEJANDRO		COMIDA RAPIDA
7	JARA	ABURTO	FELIPE IGNACIO		COMIDA RAPIDA

2.- Las personas individualizadas en nómina deberán cancelar la suma de 0,15 UTM respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 7 sobre permisos para ejercer el comercio en la vía pública, en los casos debidamente calificados por la municipalidad, y en los sectores que este determine, y 0.0417 UTM por concepto de impuestos a la Renta.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien en conjunto con Seguridad Ciudadana velarán por el cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN A. NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

MTM/MCZ/PA/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes Municipales
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

